

CIRCULAR D.N.B.E-013-2025

A los señores Secretarios de Estado, Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes de Unidades Locales Administradoras de Bienes de las Instituciones del Sector Público y a Todas las Municipalidades.

Re: Reposición de propiedad estatal perdida.

El Suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado como ente rector de la normativa sobre el manejo de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, se permite notificar lo siguiente:

La reposición de propiedad estatal perdida que haya desaparecido por hurto, robo, u otro hecho similar e incluso aquellos bienes que hayan sido dañados por el mal uso de los mismos y cuya responsabilidad recaiga sobre el usuario final de dichos bienes pertenecientes a instituciones, entidades u organismos del Sector Público, deberán seguir el proceso conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 001-2011 que aprueba el “Manual de procedimientos para la Propiedad Estatal Perdida” y lo dispuesto en el artículo 145 del Acuerdo No. 226-2017 contentivo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la DNBE.

De acuerdo con los resultados de la investigación administrativa que determine la responsabilidad del servidor público al que le fue asignado el bien, y una vez establecido el valor a precio del mercado conforme al promedio de tres cotizaciones de bienes iguales o mejores al bien perdido, la Gerencia Administrativa exigirá al responsable el reintegro correspondiente. Este podrá realizarse mediante el pago del monto determinado a la Tesorería General de la República o a la Tesorería Institucional, según corresponda, o mediante la entrega de un bien completamente nuevo, con iguales o mejores características. En este último caso, la reposición deberá estar respaldada con el documento de adquisición (factura) emitido a nombre de la entidad afectada.

Tegucigalpa M.D.C 15 de mayo del 2025.

Atentamente.


LUIS ALONSO SOSA SALGADO
DIRECTOR EJECUTIVO

TRANSPARENTANDO LOS PROCESOS SE FORTALECE EL ESTADO

 Avenida cervantes, Barrio el Jazmín, 1/4 cuadra Secretaría de Finanzas, Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.

 <http://www.dnbe.gob.hn>

 Dirección Nacional de Bienes del Estado

 @dnbehn

 @dnbehn

 Dirección Ejecutiva
(504) 2220-0313

 Recepción
2220-1325